RIVERA Juan A., años 1893,94, tasacion 13.04, pena .65, costos .35, en propiedad raiz.
GALLEGOS Jose D., año 1895, tasacion .55, pena .05, cargos .25, en propiedad raiz.
NORTH, Z. T., año 1895, tasacion 7.51, pena .40, costos .35, en propiedad raiz.
ESQUIBEL Manuel, año 1897, tasacion 5.42, pena .25, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 10 acres terreno y mejoras.
LOPEZ Jose Nemecio, año 1897, tasacion 1.92, pena .05, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 18 acres terreno y mejoras
TRUJILLO Lucas, año 1897, tasacion .59, pena .05, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 20 acres terreno y mejoras.
VIGIL Santiago, años 1897-98, tasacion 2.99, pena .15, costos .35, en propiedad raiz.
HAGGARD A., año 1893, tasacion 8.19, pena .40, costos .35, en propiedad personal.
LOPEZ Policarpio, año 1892, tasacion 1.50, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 5 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.36, pena .10, costos .35.

PRECINTO NO. 11.

ABEITA Manuel, año 1891, tasacion .50, pena .05, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.66, pena .10, costos .35.
BERTHLESON L. S., año 1891, tasacion 2.20, pena .19, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 90 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .36, pena .05, costos .35.
CASTO George E., año 1891, tasacion 2.40, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 120 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.30, pena .10, costos .35.
FULLER A. L., años 1891-93-94, tasacion 12.79, pena .65, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 700 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-93-94, tasacion 4.50, pena .25, costos .35.
GALLEGOS Juan Manuel, años 1891-92, tasacion, 2.15, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 50 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion .38, pena 5, costos .35
JARAMILLO Pablo, año 1891, tasacion 2.70, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 130 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 10.62, pena .55, costos .35.
HUMPHREY, Ricard M., años 1891-93-94, tasacion 7.49, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 105 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 4.02, pena .20, costos .35.
JARAMILLO, Jesus, año 1891, tasacion .30, pena 5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 3.14, pena .15, costos .35.
JARAMILLO, Epifanio, año 1891, tasacion .30, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.96, pena .15, costos .35.
MARTINEZ y Chavez, Antonio, año 1891, tasacion 6.60, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 300 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 7.30, pena .35, costos .35.
MAESTAS, Antonio Ma., año 1891, tasacion 2.10, pena 10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .72, pena .5, costos .35.
MANSANARES, Juan P., año 1891, tasacion 3.60, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 170 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.20, pena .10, costos .35.
MADRID, Agapito, año 1891, tasacion 2.30, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .62, pena .5, costos .35.
MONTOYA, Luciano, año 1891, tasacion 24.56, pena 1.25, costos .35, en propiedad personal.
MARTINEZ, Guadalupe, año 1892, tasacion 1.65, pena .10, costos .35, en propiedad personal.
MARTINEZ, Jesus Ma., año 1892, tasacion 6.30, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 250 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.92, pena .15, costos .35.
MONTOYA, Nestor, años 1892-95-96, tasacion 4.17, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 30 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.37, pena .5, costos .35.
TAFOYA, Juan Andres, año 1892, tasacion .10, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .30, pena .5, costos .35.
TRUJILLO, Ma. Margarita, año 1892, tasacion 2.92, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 80 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .50, pena .5, costos .35.
VIGIL, Jesus Ma., año 1892, tasacion .70, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 10 yardas terreno y mejoras.
WEIMER, Simon, año 1893, tasacion 5.07, pena .25, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 12 acres terreno y mejoras.
BINGHAM, E. J., año 1893, tasacion 2.38, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 8 acres terreno y mejoras.
MIERA, Epifanio, años 1893-96, tasacion 3.53, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 6 acres de terreno y mejoras.
MCKENSIE, James E., año 1893, tasacion 2.58, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 15 acres de terreno y mejoras.
CRANDALL, D., año 1893, tasacion 5.91, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 14 acres de terreno y mejoras.
ORTIZ, Ignacio L., años 1893-96-97-98, tasacion 19.08, pena 1.00, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 10 acres de terreno y mejoras.
ABEYTA, Juan G., año 1894, tasacion 1.16, pena 5, costos .35, en propiedad raiz.
SUASO, Jose Vivian, años 1893-97-98, tasacion 3.73, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
CASTO, G. E., año 1894, tasacion 4.07 pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
LOPEZ, Guadalupe, año 1894, tasacion .52, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
MARTINEZ, Jesus, años 1894-95, tasacion 1.11, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
TRUJILLO, Anastacio, años 1894-98, tasacion 2.94, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 10 acres de terreno y mejoras.
WILKINS, J. T., años 1894-95, tasacion 6.13, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 5 acres de terreno y mejoras.
WEST, Erastus, año 1894, tasacion 3.07 pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 18 acres de terreno y mejoras.
BERTHLESON, S. E., año 1895, tasacion 2.42, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 4 acres de terreno y mejoras.
VALDEZ Bartolo, año 1895, tasacion 5.82, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 20 acres terreno y mejoras.
GRIEGO Jose Benito, años 1895-96, tasacion 7.07, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 98 yardas terreno y mejoras.
MARTINEZ Julian, años 1895-96, tasacion 3.24, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 175 yardas terreno y mejoras.
SUASO Geronimo, años 1895 96, tasacion 4.55, pena .25, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
ARCHULETA Jesus, año 1896, tasacion .66, pena .5, costos .35 en propiedad raiz.
BROWN Eliza Tha., años 1896-97-98, tasacion 12.79, pena .65, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 40 acres terreno y mejoras.
MARTINEZ, Ana Maria, año 1896, tasacion 2.34, pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
MARTINEZ, y Chavez Antonio, año 1896, tasacion 5.12, pena .25, costos .35, en propiedad raiz.
MARTINEZ, Cruz, año 1896, tasacion 1.21, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
MARTINEZ, Agustin, año 1896, tasacion .91, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
WILKINS, H. C., año 1896, tasacion 2.58, pena .15, costos .35, en propiedad raiz.
EASTON, H. W., año 1897, tasacion .88, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
BACA, Anastacio C., año 1898, tasacion 15.00, pena .75, costos .35, en propiedad raiz.
CHAVEZ, Francisco C., año 1898, tasacion 9.11, pena .45, costos .35, en propiedad raiz.
MONTOYA, Casimiro, año 1898, tasacion 7.87, pena 40, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 10 acres terreno y mejoras.

PRECINTO NO. 12.

ARCHULETA, Felipe, año 1891, tasacion 2.00, pena 10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.46, pena .5, costos .35.
BUSTOS, Fernando, año 1891, tasacion 1.49, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 5 acres de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.46, pena .5, costos .35.
TOFOYA, David, años 1891-92, tasacion 2.48, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 3 acres de terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 1.18, pena .10, costos .35.
VALDEZ, Blas S., año 1891, tasacion 1.48, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 acres de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .78, pena .5, costos .35.
ATENCIO, Felix, año 1892, tasacion 1.60, pena 10, costos .35, en propiedad personal.
CHAVEZ, Navor, año 1892, tasacion .74, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.42, pena .10, costos .35.
MONTAÑO, Tomas Estate, año 1892, tasacion 7.55, pena 40, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 55 acres de terreno y mejoras.
MONTAÑO, Faustin, año 1892, tasacion 1.57, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 157 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.53, pena .10, costos .35.
LOPEZ, Epifanio, años 1892-95-96-97-98, tasacion 12.28, pena .60, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 55 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 6.04, pena .30, costos .35.
ULIBARRI, Jose Ignacio, año 1892, tasacion .46, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 25 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.51, pena .10, costos .35.
ULIBARRI, Prudencio, año 1892, tasacion 1.80, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 90 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 3.82, pena .20, costos .35.
VALDEZ, Gabriel, año 1892, tasacion 1.35, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.81, pena .10, costos .35.
MAES, Casimiro, año 1893, tasacion 3.00, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
MONTAÑO, Francisco, año 1894, tasacion 2.41, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 143 yardas terreno y mejoras.
MONTOYA, Casimiro, año 1896, tasacion 2.97, pena .15, costos .35, en propiedad raiz.
MONTOYA Jose L., años 1893-95-96-97, tasacion, 14.74, pena .75, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 33 acres terreno y mejoras.
LOHMAN Vidal, años 1894-95-96, tasacion 10.76, pena .55, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 25 acres terreno y mejoras.
CHAVEZ FEDERICO, años 1895-96, tasacion 8.17, pena .40, costos .35, en propiedad raiz.
SALAZAR Donaciano, años 1896-97-98, tasacion 14.16, pena .70, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 40 acres terreno y mejoras.
MONTAÑO Ballon, año 1898, tasacion 3.69, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 20 acres terreno y mejoras.
VELARDE Rafael, año 1892, tasacion 1.45, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.

PRECINTO NO. 13.

ALIRE, Jose Ignacio, años 1891-92-94-95-96, tasacion 14.31, pena .70, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 2.94, pena .15, costos .35.
ALIRE, Juan de Jesus, año 1891, tasacion 11.30, pena .55, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 400 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.28, pena .10, costos .35.
GALLEGOS, Encarnacion, año 1891, tasacion 2.20, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.46, pena .5, costos .35.
GALLEGOS, y Trujillo Pablo, años 1891-93, tasacion 9.42, pena .45, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .92, pena .5, costos .35.
LUCERO, Eliseo, año 1891, tasacion 3.34, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .10, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Aniceto, años 1891-92-93, tasacion 9.18, pena .45, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 3.76, pena .20, costos .35.
MARTINEZ, Juan Pascual, años 1891-92, tasacion 6.70, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 2.57, pena .15, costos .35.
ORTIZ, Ma. Francisca, años 1891-92, tasacion 7.46, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 1.83, pena .10, costos .35.
ORTIZ, Deciderio, años 1891-92, tasacion 7.34, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 1.05, pena .5, costos .35.
WILKANSON, Richard, año 1891, tasacion 2.80, pena .15, costos .35, en propiedad personal.
ALIRE, Ricardo, año 1892, tasacion 1.74, pena .10, costos .35, en propiedad personal.
BENAVIDEZ, Amador, año 1892, tasacion 3.30, pena .15, costos 35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .21, pena .5, costos .35.
BENAVIDEZ, Agapito, años 1892-96-97, tasacion 14.11, pena .70, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 30 acres de terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1892-96, tasacion 1.73, pena 10, costos .35.
DURAN, Presentacion, año 1892, tasacion 2.45, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 105 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .21, pena .5, costos .35.
GIRON, Eusebio, año 1892, tasacion 4.26, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .63, pena .5, costos .35.
GUTIERREZ, Benito, año 1892, tasacion .26, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.74, pena .10, costos .35.
MANSANARES, Ruperto, año 1892, tasacion 3.06, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .51, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Pantaleon, año 1892, tasacion 4.46, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.86, pena .10, costos .35.
MARTINEZ, Ramon, año 1892, tasacion 3.50, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .25, pena .5, costos .35.
PEÑA, Odocio, año 1892, tasacion .31, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal año 1892, tasacion .82, pena .5, costos .35.
TORRES, Jose Ma., año 1892, tasacion 2.27, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .25, pena .5, costos .35.
VELASQUEZ, Francisca, año 1892, tasacion 3.26, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.02, pena .5, costos .35.
VALDEZ, Santiago, año 1892, tasacion .41, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.28, pena .10, costos .35.
ROIBAL, Juan P., años 1893-96, tasacion 8.78, pena .45, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, años 1893-96-97, tasacion 7.04, pena .35, costos .35.
PEÑA, Serafin, año 1893, tasacion 6.38, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
ROIVAL, Fermin, año 1893, tasacion 2.04, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
JARAMILLO, David, años 1893-97, tasacion 7.44, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
MARTINEZ, Pedro, año 1893, tasacion 2.44, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 80 yardas terreno y mejoras.
TRUJILLO, Juan, año 1893, tasacion 5.17, pena .25, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas terreno y mejoras.
GALLEGOS, J. Macedonio, años 1894-96, tasacion 6.28, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
MARTIN, Peter, año 1894, tasacion 3.88, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 87 yardas terreno y mejoras.
TRUJILLO, Juan Francisco, año 1894, tasacion 2.74, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
MARTINEZ, Casimiro, año 1896, tasacion .53, pena .5, costos .35, en propiedad raiz
HERRERA y Martinez, Ramon, año 1897, tasacion 1.17, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 40 yardas terreno y mejoras.

PRECINTO NO. 14.

CHACON, Ramon, año 1891, tasacion 2.80, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 140 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.42, pena .5, costos .35.
HERRERA, Juan Antonio, años 1891-93-97, tasacion 10.83, pena .55, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.64, pena .10, costos .35.
LUNA, Juan, años 1891-93-94-95, tasacion 8.08, pena .40, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 120 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.30, pena .10, costos .35.
MARTINEZ, Lorenzo, año 1891, tasacion 2.10, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .18, pena .5, costos .35.
MEDINA, Jose Henio, año 1891, tasacion .30, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.10, pena .5, costos .35.
MEDINA, Encarnacion, año 1891, tasacion 1.20, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 60 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .34, pena .5, costos .35.
MARTINEZ y Romero, Cosme, año 1891, tasacion 1.56, pena .10, costos .35, en propiedad personal.
MANSANARES, Jose, años 1891-92, tasacion 3.81, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-92, tasacion 1.18, pena .5, costos .35.
VARGAS, Jose Antonio, año 1891, tasacion 2.30, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .56, pena .5, costos .35.
CANDELARIA, Jose R., año 1892, tasacion 5.64, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 260 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .90, pena .5, costos .35.
GALLEGOS, Damian, año 1892, tasacion 2.32, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.12, pena .5, costos .35.
HERRERA, Pedro, años 1892-93-94, tasacion 9.38, pena .45, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1892-93-94, tasacion 3.74, pena .20, costos .35.
MARTINEZ y Lucero, Ramon, año 1892, tasacion 3.26, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 6.00, pena .30, costos .35.
MARTINEZ, Nestor, año 1892, tasacion 2.32, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.51, pena .15, costos .35.
MONTOYA, Crescencio, año 1892, tasacion 2.72, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .70, pena .5, costos .35.
ORTEGA, David, año 1892, tasacion 3.34, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.54, pena .15, costos .35.
TRUJILLO, Merejildo, año 1892, tasacion 2.32, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.67, pena .10, costos .35.
VELASQUEZ, Juan Mata, año 1892, tasacion 5.50, pena .30, costos .35, en propiedad raiz.
CHACON, Casimiro, año 1893, tasacion 6.26, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
MARTINEZ y Trujillo, Cosme, año 1893, tasacion 6.26, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
JARAMILLO, Jose Pablo, año 1893, tasacion 7.46, pena .35, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 400 yardas terreno y mejoras.
GALLEGOS, Florentino, año 1893, tasacion 4.39, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 250 yardas terreno y mejoras.
ALDAS, Jose Patrocinio, año 1893, tasacion 1.40, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
CHAVEZ, Jesus Ma., año 1893, tasacion .23, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
GRIEGO, Juan Andres, año 1893, tasacion 9.65 pena .50, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
MARTINEZ, Eugenio, años 1893-94, tasacion 3.02, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 15 acres terreno y mejoras.
ORTEGA, Antonio Ma., año 1893, tasacion 17.37, pena .85, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas terreno y mejoras.
GIRON, Jesus Ma., año 1893, tasacion 5.64, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 300 yardas terreno y mejoras.
GIRON, Leocadio, año 1893, tasacion 4.44, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 300 yardas terreno y mejoras.
CHAVEZ, Marcos P., año 1893, tasacion 1.66, pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
CHAVEZ, Manuel C., año 1894, tasacion 2.32, pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
CHAVES, Jesus Ma., año 1894, tasacion .23, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
GRIEGO, Ma. Guadalupe, año 1894, tasacion 4.66, pena .25, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
MARTINEZ, Juan Vicente, año 1894, tasacion 1.79, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas de terreno y mejoras.
TRUJILLO, Antonio A., años 1894-95-98, tasacion 11.83, pena .60, costos .35, en propiedad raiz.
HASKELL, George, año 1895, tasacion 10.47 pena .50, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 acres de terreno y mejoras.
GRIEGO, Jose F., año 1896, tasacion 1.67 pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
MARTINEZ, y Martin Pedro, año 1897, tasacion 1.75, pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
MEDINA, Ma. Tereza, años 1896-98, tasacion 6.62, pena .35, costos .35, en propiedad raiz.
ROSENBERG, Alexander, año 1894, tasacion 3.48, pena .15, costos .35, en propiedad raiz.

PRECINTO NO. 15.

BOLTON, Frank, años 1891-92, tasacion 7.85, pena .40, costos .35, en propiedad raiz.
DURAN, Marcos, año 1891, tasacion 1.91, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 9 acres terreno y mejoras.
SALAZAR, Deroteo, año 1891, tasacion 2.59, pena .15, costos .35, en propiedad raiz.
SANCHEZ, Abran, año 1891, tasacion .50, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
DURAN, Julian, año 1892, tasacion 3.35, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 150 yardas terreno y mejoras.
GALLEGOS Leandro, año 1892, tasacion 1.75, pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
MANSANARES, Antonio Jose, año 1892, tasacion 4.75, pena .25, costos .35, en propiedad raiz.
ARCHULETA, Dolores, año 1893, tasacion 3.36, pena .15, costos .35 en la siguiente propiedad raiz, 50 yardas terreno y mejoras.
SALAZAR, Ciriaco, año 1893, tasacion 4.88, pena .25, costos .35, en propiedad raiz
LUCERO, Epifanio, años 1896-97, tasacion 10.61, pena .55, costos .35, en propiedad raiz.
ANDERSON, Fred., año 1897, tasacion 11.37, pena .55, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 75 acres terreno y mejoras.
LOPEZ, Juan Jose, año 1898, tasacion 9.50, pena .50, costos .35, en propiedad raiz.
LUCERO, Felipe, año 1898, tasacion 8.27, pena .40, costos .35, en propiedad raiz.
VIGIL, Aniceto, año 1898, tasacion 4.00, pena .20, costos .35, en propiedad raiz.

PRECINTO NO. 16.

CHAVEZ, Jose Jesus, año 1891, tasacion 2.11, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .10, pena .5, costos .35.
ESCUDEROS, Pedro Jose, año 1891, tasacion 6.42, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 154 acres de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.21, pena .5, costos .35.
GALLEGOS, Jose Ma., año 1891, tasacion 1.64, pena .10, costos .35, en propiedad personal.
MARTINEZ, Maximiliano, año 1891, tasacion .99, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas de terreno.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.07, pena 5, costos .35.
MAESTAS, Manuel, año 1891, tasacion 1.71, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 15 acres de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.41, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Jose Ma., año 1891, tasacion .90, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 30 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .30, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Jose G., años 1891-93-95-96-98, tasacion 11.21, pena .55, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 20 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, años 1891-93-95-96-98, tasacion .21, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Pablo, año 1891, tasacion 2.41, pena .10, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 50 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .95, pena .35, costos. 35.
OCAÑA, Juan Ant., años 1891-94, tasacion 3.11, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 1.31, pena .5, costos .35
ATENCIO, Jesus Ma., años 1897-98, tasacion 9.91, pena .50, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 45 acres terreno y mejoras.
GALLEGOS, Juan Ant., año 1892, tasacion .31, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .97, pena .5, costos 35.
LEIVA, Manuel, año 1892, tasacion .26, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.95, pena .10, costos .35.
LOPEZ, y Martinez, Jose Lion, año 1892, tasacion .77, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 23 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.30, pena .10, costos .35.
LOPEZ, y Lopez Jose Lion, años 1892-95-96, tasacion 2.64, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 60 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .63, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Amador, año 1892, tasacion .41, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.62, pena .15, costos .35.
LOPEZ, Miguel Antonio, años 1892-95, tasacion .68, pena 5, costos 35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .65, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Antonio Jose, año 1892, tasacion .71, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 4 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .59, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Francisco, año 1892, tasacion .65, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 8 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .63, pena 5, costos .35.
MARTINEZ, Antonio Nerio, años 1892-93-96-98, tasacion 23.34, pena 1.15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 20 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .99, pena .5, costos .35.
MARTINEZ y Maes, Juan, años 1892-98, tasacion 1.69, pena 10, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .99, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Pablo Antonio, año 1892, tasacion .93, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 21 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.31, pena .5, costos .35.
MARTINEZ, Juan N., año 1892, tasacion .33, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 5 acres terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.53, pena .10, costos .35.
MARTINEZ, Romulo, año 1892, tasacion 1.21, pena .5, costos .35, en propiedad personal.
MOLINA, Jesus, año 1892, tasacion .31, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .81, pena .5, costos .35.
PEÑA, Cipriano, años 1892-93, tasacion 8.27, pena .40, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 2.65, pena .15, costos .35.
ROMERO, Pablo, años 1892-93, tasacion 4.97, pena .25, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .61, pena .5, costos .35.
LOPEZ, Juan Lion, año 1893, tasacion 4.13, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 108 yardas terreno y mejoras.
MARTINEZ, y Lopez J., año 1893, tasacion 3.21, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
ROMERO, Lorenzo, años 1893-94, tasacion 6.02, pena .30, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 160 acres terreno y mejoras.
BALDONADO, Melquiadez, año 1894, tasacion 1.51, pena .10, costos .35, en propiedad raiz.
LOPEZ, Miguel A., año 1894, tasacion 1.60, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
MONTAÑO, Melquiadez, año 1897, tasacion 3.66, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 50 acres de terreno y mejoras.
MARTINEZ, Antonio Jesus, año 1891, tasacion 4.31, pena .20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 200 yardas de terreno y mejoras.

PRECINTO NO. 17.

CHAVEZ, Jesus Ma., años 1891-94, tasacion 8.42, pena .40, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.65, pena .15, costos .35.
LOPEZ, Pedro, años 1891-92, tasacion 4.11, pena 20, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .32, pena .5, costos .35.
MADRID, Jose Pablo, año 1891, tasacion 1.00, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .38, pena .5, costos .35.
SAMORA, Santos, años 1891-92, tasacion 2.71, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1891, tasacion .54, pena .5, costos .35.
SAMORA, Serafina, año 1891, tasacion 2.61, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas de terreno y mejoras.
VELASQUEZ, Juan Maria, año 1891, tasacion .26, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1891, tasacion 2.01, pena .10, costos .35.
ARCHULETA, Jesus Maria, año 1892, tasacion .63, pena .5, costos .35, en propiedad raiz.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .96, pena .5, costos .35.
CHACON, Antonio, año 1892, tasacion 1.41, pena .5, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 50 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion .25, pena .5, costos .35.
GARCIA, y J. Guadalupe, año 1892, tasacion 2.84, pena .15, costos .35, en la siguiente propiedad raiz, 100 yardas terreno y mejoras.
En propiedad personal, año 1892, tasacion 1.61, pena .10, costos .35.
GOM